



COOPERACIÓN PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM II) CON COLOMBIA



KfW Bankengruppe

(Firmante contrato de aporte financiero y a los contratos de implementación de la financiación)

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
(Destinatario-responsable técnico)**

**Fondo Patrimonio Natural
(FPN) (Contratante)**

Programa REDD para Early Movers (REM) Colombia - Visión Amazonía II

**BASES DE LICITACIÓN NACIONAL
VA-II-LPN-011-2025**

Para

Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de cinco (5) equipos de winches portátiles, con sus respectivos chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación complementarios, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los aserríos portátiles para la extracción, arrastre y transformación de la madera in situ, contribuyendo al adecuado manejo y aprovechamiento forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo, en el marco del Programa Rem II – Visión Amazonia.

**Bogotá, Colombia
Noviembre de 2025**

Con el apoyo de:



ÍNDICE

Contenido

1. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.	3
1.1 DISPOSICIONES GENERALES	3
1.1.1. <i>Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental.</i>	3
1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE CONJUNTO:	4
1.3. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.	5
1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.	5
1.4.1. <i>Diligenciar formulario de contacto:</i>	5
1.4.2. <i>Almacenamiento de propuestas.</i>	5
1.5. ACTO APERTURA DE PROPUESTAS/ DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE	7
1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO	7
1.7. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.	8
1.9. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.	9
2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).	9
2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR.	10
2.2. CALIFICACIÓN.	11
3. OFERTA TÉCNICA	11
3.1. SUBCONTRATISTAS	11
3.2. DECLARACIONES	11
3.2.1. <i>Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.</i>	11
3.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	11
3.4. SUBSANACIÓN.	11
4. COTIZACIÓN	12
4.1. MONEDA	12
4.2. IMPUESTOS Y ARANCELES	12
4.3. DISCUSIONES DE PREADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	12
4.4. CONDICIONES DE PAGO Y SOPORTES.	13
5. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	13
5.1. SERVICIOS REQUERIDOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	13
5.2. CONTRIBUCIÓN DEL FPN Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – COORDINACIÓN DEL PROGRAMA	14
6. OTROS	14
6.1. SEGUROS	14
6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	14
6.4. INFORMACIÓN A LOS OFERENTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
6.5. CANCELACIÓN DEL PROCESO	15
6.6. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS	15
6.7. DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO	15
ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17
ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO	19
ANEXO 3- PROPUESTA ECONÓMICA	23
ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	31

1. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación Pública Nacional, tiene por objeto *“Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de cinco (5) equipos de winches portátiles, con sus respectivos chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación complementarios, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los aserríos portátiles para la extracción, arrastre y transformación de la madera in situ, contribuyendo al adecuado manejo y aprovechamiento forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo, en el marco del Programa Rem II – Visión Amazonia”.*

Las reglas de la Licitación están conformes al Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios <https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/FZ-Vergaberichtlinien-V-2021-ES.pdf>

Manual Operativo del Programa REM Colombia II- Visión Amazonía II: [Visión Amazonía – Patrimonio Natural](#)

De igual manera, los proponentes deben tener en cuenta el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), del Programa REM COLOMBIA II – Visión Amazonia II, el cual se encuentra en el link: <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/02/MGAS-REM-2.pdf>

1.1.1. Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional se aceptarán las propuestas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión y conflictos de interés determinados en el punto 1.3.2 y 1.3.3 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios. Así mismo, los interesados en participar deberán observar las practicas sancionables establecidas en el numeral 1.4 y la aplicabilidad del numeral 1.5 Responsabilidad social y medioambiental de las mismas directrices.

En caso de que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que su personal, los miembros del Consorcio, apoderados (declarados o no), subcontratistas, proveedores de Servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan los requisitos en materia de elegibilidad y conflicto de intereses conforme a lo establecido en las directrices de contratación aquí referidas.

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KfW

Las firmas, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el proceso con otras firmas para asegurar todo el conocimiento técnico y la experiencia necesaria. Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria, conforme al numeral 2.4.4 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios (véase el Anexo F). El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consorcio: Los Postulantes/Oferentes podrán formar Consorcios con Personas jurídicas y físicas nacionales y/o extranjeras para ampliar sus calificaciones y capacidades. Un Consorcio podrá ser de larga duración (con independencia de un Contrato concreto) o para un Contrato específico. No serán aceptables Consorcios de Postulantes/Oferentes sin responsabilidad conjunta y solidaria de los socios. Los Postulantes/Oferentes podrán elegir libremente a sus socios de Consorcio.

La figura de consorcio no da origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

1.2. Documento de conformación del proponente conjunto:

El compromiso consorcial debe contener como mínimo:

- ✓ La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- ✓ Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- ✓ La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la finalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.
- ✓ El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Con el apoyo de:

1.3. Idioma de las propuestas.

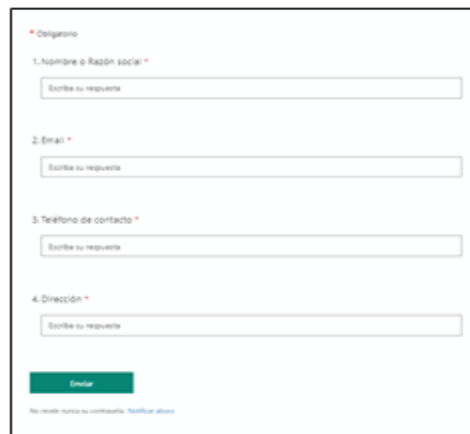
Los documentos de calificación, las Propuestas técnicas y económicas, así como toda la comunicación relacionada a este proceso de Solicitud deberán estar presentados en el idioma español.

1.4. Forma de presentación de los documentos de la propuesta.

Para presentar propuesta en el presente proceso, los postulantes deberán:

1.4.1. Diligenciar formulario de contacto:

El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en la publicación del proceso (página WEB de Patrimonio Natural) y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.



The screenshot shows a web form titled "Diligenciar" with four required fields, each with a red asterisk: 1. "Nombre o Razón social", 2. "Email", 3. "Teléfono de contacto", and 4. "Dirección". Each field has a text input area with the placeholder "Escriba su respuesta". At the bottom of the form is a green "Enviar" button. Below the button, there is a small note: "No puede enviar su solicitud. Modificar datos".

LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO CON LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 horas hasta 18:00 horas (Colombia) las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciaran en formulario solo 1 vez, por lo que se creara una carpeta para presentar propuesta por cada oferente.

1.4.2. Almacenamiento de propuestas.

Con los datos de contacto suministrados por los postulantes en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral (documentos de calificación, propuesta técnica y propuesta financiera).

Los documentos de las subcarpetas son los indicados en cada numeral:

Subcarpeta No. 1- Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y oferta técnica: En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta técnica y económica, ya que esta no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales: [numeral 2.1](#)

Subcarpeta No. 2- Propuesta financiera: El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la propuesta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF). [numeral 4](#)

Nota. El Contratista asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el contratista.

Nota. Los proponentes deberán adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimarán la propuesta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptarán documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar propuestas/propuesta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para la propuesta técnica y económica e indicar el número de folios.

Registro de actividad. Se solicita a los participantes que se carguen las propuestas de acuerdo a las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al postulante dicha situación, se dejará constancia en el proceso. Aun cuando se inicie el cargue de la documentación al link enviado (OneDrive) antes del vencimiento del plazo pero la culminación sea posterior a este, se declarará la propuesta extemporánea. La propuesta corresponde a la documentación de las subcarpetas 1 y 2.

El proponente deberá presentar la propuesta por una sola vez a las carpetas que se encuentra en el link enviado previamente. En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural, no serán tenidas en cuenta para su calificación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de propuestas conforme al cronograma de proceso, los proponentes no podrán ingresar, retirar o adjuntar ningún tipo de documento, de la fecha y hora de la última actividad de los postulantes se dejará constancia en el acta de apertura.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

1.5. Acto apertura de propuestas/ documentación del proponente

El comité de evaluación procederá a la apertura de las propuestas poco tiempo después de la expiración del plazo de presentación y levantará y firmará un acta de apertura, la apertura de propuestas se podrá realizar de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la apertura de la carpeta No. 1 Documentación del proponente y oferta técnica, serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según lo indicado por el sistema en OneDrive.

La subcarpeta No. 2 permanecerá sin visualizar hasta tanto no culmine la etapa de calificación y oferta técnica, cada etapa deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En el momento de la apertura de la carpeta No. 1 documentos del proponente (acreditación de calificación, se registrará lo siguiente en el acta de apertura: (i) la presencia o ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del Contratista o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de propuesta; (iv) la presencia o ausencia de la Declaración de compromiso (v) cualquier modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta; y (vi) cualquier otra información considerada apropiada o según lo estipulado en la hoja de datos. El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de ellas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

En la segunda sesión del Comité de Evaluación (realizada de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS):

Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la evaluación de la calificación y oferta técnica, se procederá a abrir el archivo de la carpeta No. 2 oferta económica.

Para la apertura de la subcarpeta No. 2 oferta económica, solo se visualizará la propuesta de los oferentes exitosos, que hayan superado el puntaje técnico mínimo.

1.6. Cronograma del proceso

ETAPA	FECHA	HORA	Lugar
Fecha de publicación documentos de licitación	10/11/2025		https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/

Con el apoyo de:

Fecha límite de solicitudes de información adicional	25/11/2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional y/o adendas	27/11/2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Al correo electrónico de las firmas interesadas y se publica el formulario de preguntas y respuestas en la página web de la convocatoria inicial.
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	28/11/2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	VA-II-LPN-011-2025 Winches portátiles: Rellenar formulario
Fecha de cierre presentación de propuestas	01/12/2025	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Link enviado a cada firma inscrita.

La fecha de cierre y entrega de las propuestas de acuerdo con el cronograma del proceso. A efectos de la entrega puntual de las propuestas se considerará sólo la fecha y hora de entrega de la propuesta en dirección arriba mencionada.

Todo documento recibido después de la fecha y hora límite, se rechazará la propuesta automáticamente sin ser evaluado. Se dejará constancia en el acta de apertura de propuestas.

1.7. Periodo de validez de las propuestas.

El plazo de validez de la propuesta será de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre. El periodo de validez debe ser mencionado en la propuesta.

1.8. Requerimientos de información adicional.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación pública nacional están permitidas única y exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, **de acuerdo con el cronograma del proceso numeral 1.6**, a la dirección electrónica adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co, indicando en el asunto: *VA-II-LPN-011-2025 Winches NB*.

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta Licitación Pública Nacional dicha información y las respuestas serán publicadas en la página web de Patrimonio Natural y enviada al correo electrónico de las firmas interesadas.

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del programa serán mantenidos en forma confidencial por el contratista, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADS. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación nacional o el contrato si el caso.

1.9. Modificaciones de los documentos de la licitación.

Cualquier modificación del proceso durante el plazo para la presentación de propuestas, será comunicado por escrito a todos los postulantes, junto con la notificación de cualquier extensión del periodo de presentación de Propuestas.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).

Perfil de la firma proponente: Los oferentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. Además, debe acreditar uno o varios contratos cuyo valor sea igual o superior a CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) y cuyo objeto contractual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Capacidad Financiera:

Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) y respaldado por el balance general/Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/Estado integral de resultados del Postulante (2022, 2023, 2024). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

Índices financieros: El postulante deberá acreditar los siguientes índices financieros respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2024). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser $\leq 60\%$ Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser ≥ 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser ≥ 1.0 Activo corriente/pasivo corriente

Este requisito se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los postulantes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas.

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Con el apoyo de:

2.1. Documentos a presentar.

- ✓ **Anexo 2- Carta de Solicitud**, indicando el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico del Postulante. Si el Postulante es un Consorcio, la Carta de Solicitud también deberá describir la forma de asociación y la lista de miembros del Consorcio.
- ✓ Presentación del Postulante (máximo 10 páginas, sin folletos). Si el Postulante es una entidad única, la presentación deberá describir el tipo de entidad del Postulante, la estructura de propiedad y el organigrama, así como sus principales áreas de actividad en la medida en que sean aplicables al proyecto. Si el Postulante es un Consorcio, la presentación deberá incluir esta información sobre cada miembro del Consorcio, así como también una descripción de la forma de colaboración prevista entre los miembros del Consorcio.
- ✓ Capacidad jurídica: Certificado de existencia y representación o equivalente para la acreditación de capacidad legal o inscripción de autoridad competente.
- ✓ **Anexo 8- Declaración de compromiso**
- ✓ Lista de referencias de proyectos para acreditar la experiencia (perfil de la firma contratista). Los requisitos cuantitativos y cronológicos para las referencias de proyectos solicitados en el perfil de la firma establecidos en los términos de referencia y en general que le permita acreditar la experiencia solicitada. El Contratante se reserva el derecho a contactar a los clientes indicados en las referencias para verificar la información facilitada por el Postulante. Los postulantes deben adjuntar las certificaciones y/o acta de terminación y/ o soporte que permita verificar la experiencia relacionada en el siguiente formato.

N.º ref.:	Título del proyecto								
Nombre de la entidad jurídica (declarante)	País del proyecto	Valor global del proyecto USD	Proporción ejecutada por la entidad jurídica (%)*	Participación de personal (meses/persona)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/fin)	Nombres de los miembros del Consorcio, en su caso	# folio del soporte de experiencia dentro de la propuesta
...	...	...	...	...	...	...	...	...	
Descripción detallada del proyecto (trasfondo, objetivos y actividades principales)						Servicios prestados por la entidad jurídica para el proyecto			
...						...			

2.2. Calificación.

De acuerdo con los requisitos a acreditar por las firmas proponentes, el comité evaluador procederá a emitir la calificación conforme a los siguientes criterios:

Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los oferentes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas.

3. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar oferta técnica en las siguientes condiciones:

1. Certificado de cumplimiento de especificaciones técnica y/o fichas técnicas de los bienes a adquirir.
2. Cronograma de entrega.

3.1. Subcontratistas

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la Subcontratación con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

3.2. Declaraciones

El oferente debe proporcionar la Carta de compromiso del Personal Asignado (véase el Anexo 3) debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación.

3.2.1. Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.

Calificación: La evaluación de las propuestas y la selección de la firma contratista se llevará a cabo, siguiendo las respectivas directrices del KFW para la contratación de servicios, arriba mencionadas.

3.3. Evaluación de la propuesta técnica

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al certificado o fichas técnicas, además del cronograma y personal requerido; este último cuando aplique. La calificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos, continuarán a la evaluación de las cotizaciones.

3.4. Subsanación.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de propuestas y afecte la comparación objetiva de las propuestas.

Con el apoyo de:

Continuarán a la etapa de evaluación de las propuestas financieras las propuestas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos técnicos.

4. COTIZACIÓN

El comité evaluador revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor de acuerdo con el orden de elegibilidad.

4.1. Moneda

La propuesta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

4.2. Impuestos y aranceles

La propuesta económica debe contemplar el pago de impuestos que tendría que pagar el contratista en su país de origen y por las actividades a desarrollar en Colombia de manera separada. La evaluación de las propuestas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. [\(Anexo 7 Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones\).](#)

De acuerdo con la normatividad tributaria Colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

4.3. Discusiones de preadjudicación del contrato.

Fondo Patrimonio Natural adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Propuesta/Propuesta al Oferente cuya Propuesta/Propuesta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en los Documentos de Licitación.

En casos excepcionales, el Proceso de Adquisición puede dar lugar a discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Propuesta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato.

Las discusiones de preadjudicación también podrán ser llevadas a cabo a fin de aclarar aspectos en materia de impuestos y tasas impondibles a nivel local (estos podrán ser estimados con carácter provisional en la Propuesta/Propuesta financiera pero no serán evaluados) y para decidir acerca del modo en que se pagarán, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la IPP/IPO5. El contenido de tales discusiones de preadjudicación no será legalmente vinculante antes de la Adjudicación del Contrato.

Con el apoyo de:

En caso de que las discusiones entre Patrimonio Natural y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, Patrimonio Natural podrá entablar discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

Las Propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

Se Anexa el modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a suscribir con la firma adjudicataria (Anexo 9).

4.4. Condiciones de pago y soportes.

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago: Conforme al numeral 6.3 de los términos de referencia.

Nota1: Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura electrónica debidamente diligenciada.
- b) Informes requeridos conforme a la forma de pago indicadas en el numeral 4.5.
- c) Certificación de aprobación de informe por parte del supervisor y certificación expresa en la que conste que el contratista cumplió con la afiliación del personal a seguridad social integral.
- d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
- e) Acta de entrega de bienes suscrita por el beneficiario, supervisor del contratos y contratista.
- f) Todos los demás documentos requeridos por PATRIMONIO NATURAL en el momento de presentación de las cuentas.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos, PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a PATRIMONIO NATURAL un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

5.1. Servicios requeridos y alcance del trabajo

Con el apoyo de:

El alcance del trabajo y los productos de los servicios requeridos mediante esta Licitación Pública Nacional (LPN) se detallan en los Términos de Referencia (TdR) Anexo 1 que formarán parte del contrato. El postor respetará los estándares y la legislación local.

5.2. Contribución del FPN y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Coordinación del Programa

El FPN (como entidad contratante) facilitará al contratista espacios físicos o áreas de trabajo en sus oficinas ubicadas en Bogotá para la prestación de sus servicios, incluyendo los servicios públicos, telecomunicaciones, internet, personal de limpieza, seguridad y mantenimiento de las instalaciones. La firma deberá contar con los recursos y equipos necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades correspondientes.

En caso de que la firma estime necesario para su trabajo la adquisición de por ejemplo, mapas, libros, software, etc., los gastos respectivos serán cubiertos con cargo a la firma.

6. OTROS

6.1. Seguros

El contratista deberá constituir los siguientes amparos con el fin de cubrir los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

- a. De cumplimiento del contrato, equivalente al cuarenta por treinta (30%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y/o elemento, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- c. De Responsabilidad Civil Extracontractual. Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución

6.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

6.3. Lugar de ejecución

- Tres (03) de los Cinco (05) equipos de Winches portátiles, deberán ser entregados en Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B) Los Puertos, municipio de Calamar – departamento del Guaviare.
- Dos (02) de los Cinco (05) equipos de Winches portátiles, deberán ser entregados el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B), municipio de Solano, Caquetá.

Con el apoyo de:

6.4. Información a los oferentes y adjudicación del contrato

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito a todos los Oferentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato al Oferente ganador.

La información enviada a los Oferentes incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador.

6.5. Cancelación del proceso

El proceso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los postores e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato, por el comité de evaluación con la No Objeción del KfW cuando:

1. No ha existido competencia, o bien
2. Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
3. Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
4. Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible, o bien
5. Las condiciones fundamentales subyacentes del Proceso de Adquisición han cambiado de forma considerable antes de asignarse el Contrato, o bien
6. Se ha producido un error significativo en el proceso.

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

6.6. Propiedad de los productos y sub-productos

Luego de entregado los bienes a los beneficiarios, se procederá a realizar acta de donación de los bienes suscrita entre el contratante y los beneficiarios cuyos soportes serán: el acta de entrega de bienes, facturas, recibió a satisfacción de los bienes por el supervisor del contrato.

6.7. Documentos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Anexo 1- Carta de presentación de propuesta
2. Adjuntar Certificado de existencia y representación o registro mercantil actualizado y vigente.
3. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Anexo 2- Declaración de compromiso
5. Registro único tributario (RUT) con fecha de expedición desde el año 2021.
6. Si el Postulante es un Consorcio existente, el Postulante deberá presentar pruebas del acuerdo del Consorcio existente, donde se indique el líder. Si el Postulante es un Consorcio en el que los miembros tengan intención de constituirse con el fin de ejecutar el Contrato, cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de asociación, donde se indique el líder. **SOLO SI APLICA.**

7. Soportes para acreditar la experiencia: Acta de liquidación, recibo a satisfacción o contratos que estén 100% ejecutados.
8. Antecedentes fiscales, disciplinarios la empresa y representante legal, y antecedentes judiciales para el representante legal.
9. Certificación bancaria de la cuanta en que serían depositados los pagos.
10. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tiene.
11. El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones a que hace referencia las presentes bases y términos de referencia. **(ANEXO 6)** formato PDF-EXCEL. En La propuesta se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Nota: En caso de que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir aclaraciones.

**Patrimonio Natural
Noviembre de 2025.**

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

PATRIMONIO NATURAL -FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de cinco (5) equipos de winches portátiles, con sus respectivos chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación complementarios, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los aserríos portátiles para la extracción, arrastre y transformación de la madera in situ, contribuyendo al adecuado manejo y aprovechamiento forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo, en el marco del Programa Rem II – Visión Amazonia.

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal del oferente, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las especificaciones técnicas para Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de cinco (5) equipos de winches portátiles, con sus respectivos chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación complementarios, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los aserríos portátiles para la extracción, arrastre y transformación de la madera in situ, contribuyendo al adecuado manejo y aprovechamiento forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo, en el marco del Programa Rem II – Visión Amazonia, en el marco del proyecto de la referencia.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad los Términos de Referencia, y acepto los requisitos en ellas contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he revisado los documentos de aclaraciones publicados dentro del proceso de presentación de la propuesta, y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para contratar, o en las causales de exclusión establecidas por el KfW.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de **ciento veinte días (120)**, contados a partir de la fecha de entrega de esta propuesta.

Con el apoyo de:



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. Nº _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Ciudad: _____

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Nombre de referencia de la (el "**Contrato**")¹
Solicitud/Oferta/Propuesta /el
Contrato:

A: (la "**Entidad Ejecutora del Proyecto**")

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")² con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún representante legal ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:

- 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
- 2.2) haber sido condenados en un juicio de validez legal o mediante una decisión administrativa de validez legal se esté llevando a cabo una investigación o acusación contra nosotros debido a la participación en una organización criminal, blanqueo de dinero, delitos relacionados con terrorismo, explotación infantil o trata de personas, o con sanciones (financieras) y disposiciones de embargo por parte de las Naciones Unidas, la Unión Europea o la República Federal de Alemania. Este criterio de exclusión y estas medidas restrictivas se aplicarán también a personas jurídicas cuya mayoría de acciones o control fáctico esté en mano de personas naturales o jurídicas contra las que existan dichas condenas, decisiones administrativas, sanciones (financieras) y/o embargos;
- 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
- 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
- 2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de origen de la EEP (*Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1*).

Con el apoyo de:

(<https://www.consilium.europa.eu/es/polices/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/>) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completa-mente cumplimentada, - firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo I, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal);

- 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien
- 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

- 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
- 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
- 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirecta-mente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
- 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
- 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;

ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

- 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición ni en ninguna infracción de las Directrices y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
- 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
- 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo³ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____
Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de⁴: _____
Firma: En la fecha:

1 Los términos en mayúscula utilizados, pero no definidos en esta Declaración de Compromiso tienen el significado asignado al término en cuestión en las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales, y Servicios de No-Consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con Países Socios" del KfW.

Con el apoyo de:

2 La EEP es, según sea el caso, el comprador, el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

3 En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

4 En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente.

Con el apoyo de:

ANEXO 3- PROPUESTA ECONÓMICA

Ref: Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de cinco (5) equipos de winches portátiles, con sus respectivos chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación complementarios, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los aserríos portátiles para la extracción, arrastre y transformación de la madera in situ, contribuyendo al adecuado manejo y aprovechamiento forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo, en el marco del Programa Rem II – Visión Amazonia.

- Tres (03) Winche para el Núcleo de Desarrollo Forestal Los Puertos:

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades	Valor Unitario	Valor Total
1. WINCHE				
a	Alcance (m)	90 m		
b	Capacidad de arrastre	5 toneladas		
c	Combustible	Gasolina o Diésel		
d	Operación	Manual		
e	Anclaje	Anclaje en la parte posterior con orificios en el chasis para Eslingas y anclaje a elementos enterrados o árboles en pie		
f	Peso	Menor a 120 Kg		
g	Portabilidad	Portátil en las condiciones de la Selva Amazónica		
h	Velocidad de arrastre con carga de 5t	Mínimo 20 Metros Lineales/minuto		
i	Encendido	Eléctrico y como contingencia de pedal		
j	Cantidad	Cinco (5) (De los cuales 2 en NDF Los Puertos y tres (3) NDF Orotuyo)		
k	Contingencias del sistema	Con sistema de freno a cargo del operario y embrague para activar/desactivar el sistema de engranajes		
2. ACCESORIOS				
Los accesorios que debe incluir cada uno de los 5 Winche, serán:		i. Cinco Guayas de 90 m c/u con resistencia efectiva en tensión pura de 5t c/u ii. Cinco Ganchos de agarre con trinquete [Pistillo] de seguridad con capacidad 5t c/u iii. 10 Eslingas de Poliéster mínimo de 3m y capacidad de 5t c/u iv. 30 poleas de un carril con		

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades	Valor Unitario	Valor Total
		capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. v. 30 mosquetones de bloqueo de acero con capacidad 5t c/u para las poleas del punto iv. vi. 30 eslingas con capacidad 5t c/u para los mosquetones del punto iv. vii. Cuerdas poliéster de apoyo para la operación de arrastre. viii. 10 poleas de doble carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. ix. Cinco kits de repuestos más frecuentes [Piñones, rodamientos, eslabones para cadena, etc] x. 10 Virapalos xi. 10 ganchos de garra o pinzas manuales de elevación de troncos. xii. Diez tramos de cadena eslabonada con capacidad de 5t en tracción, cada uno de 20 metros de longitud. xiii. Dos (2) diferenciales de 5t c/u: Una para NDF Los Puertos y Una para el NDf Orotuyo, como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte. xiv. Cinco kits de Elementos de Protección personal para el operario/ayudantes a cargo de la operación de cada equipo de arrastre.		

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades	Valor Unitario	Valor Total
3. CHASIS				
	Cada Winche de arrastre debe soportarse sobre:	Un chasis robusto tipo trineo con posibilidad de colocación de llantas tipo boogie para facilitar el desplazamiento en las condiciones de la Selva Amazónica, que permita el trabajo de tracción continua de al menos 5t. sobre el que se montan: un tambor con adecuado diámetro de enrollado/desenrollado de la guaya de 90m respetando los diámetros mínimos en función del grosor de la guaya; una transmisión basada en piñonería y cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso; un sistema de almacenamiento [tanque] de combustible; un motor de 2 tiempos o cuatro tiempos con la potencia suficiente para las necesidades de tracción o arrastre requeridas; una batería de encendido; los soportes para la operación manual o de pedal del equipo, una guarda de seguridad de fácil montaje/desmontaje..		
4. OTRAS ESPECIFICACIONES				
A.	Accesorio específico de apoyo para el arrastre- Malacate	Malacate de baja capacidad tipo manual. Cantidad: 5 (2 en los puertos y 3 en Orotuyo). Valor de fuerza generada máxima a partir de 5 toneladas.		
B.	Manuales	Cada equipo debe acompañarse de al menos dos manuales con apoyo gráfico para su operación y mantenimiento básico y de mediana complejidad.		
C.	Plan de Capacitación en la Operación y Mantenimiento	El oferente debe acompañar el proceso de operación y/o mantenimiento de los equipos durante al menos dos (2) semanas en cada uno de los NDF mencionados. Para ello debe presentar un documento donde especifique el Plan de Capacitación.		

- Dos (02) Winches para el Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo:

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades	Valor Unitario	Valor Total
1. WINCHE				
a	Alcance (m)	90 m		
b	Capacidad de arrastre	5 toneladas		
c	Combustible	Gasolina o Diésel		
d	Operación	Manual		
e	Anclaje	Anclaje en la parte posterior con orificios en el chasis para Eslingas y anclaje a elementos enterrados o árboles en pie		
f	Peso	Menor a 120 Kg		
g	Portabilidad	Portátil en las condiciones de la Selva Amazónica		
h	Velocidad de arrastre con carga de 5t	Mínimo 20 Metros Lineales/minuto		
i	Encendido	Eléctrico y como contingencia de pedal		
j	Cantidad	Cinco (5) (De los cuales 2 en NDF Los Puertos y tres (3) NDF Orotuyo)		
k	Contingencias del sistema	Con sistema de freno a cargo del operario y embrague para activar/desactivar el sistema de engranajes		
2. ACCESORIOS				
Los accesorios que debe incluir cada uno de los 5 Winche, serán:		i. Cinco Guayas de 90 m c/u con resistencia efectiva en tensión pura de 5t c/u ii. Cinco Ganchos de agarre con trinquete [Pistillo] de seguridad con capacidad 5t c/u iii. 10 Eslingas de Poliéster mínimo de 3m y capacidad de 5t c/u iv. 30 poleas de un carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. v. 30 mosquetones de bloqueo de acero con capacidad 5t c/u para las poleas del punto iv. vi. 30 eslingas con capacidad 5t c/u para los mosquetones del punto iv.		

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades	Valor Unitario	Valor Total
		vii. Cuerdas poliéster de apoyo para la operación de arrastre. viii. 10 poleas de doble carril con capacidad 5t c/u para la guaya del punto i. de dos platinas laterales móviles que posibiliten la abertura local. ix. Cinco kits de repuestos más frecuentes [Piñones, rodamientos, eslabones para cadena, etc] x. 10 Virapalos xi. 10 ganchos de garra o pinzas manuales de elevación de troncos. xii. Diez tramos de cadena eslabonada con capacidad de 5t en tracción, cada uno de 20 metros de longitud. xiii. Dos (2) diferenciales de 5t c/u: Una para NDF Los Puertos y Una para el NDf Orotuyo, como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte. xiv. Cinco kits de Elementos de Protección personal para el operario/ayudantes a cargo de la operación de cada equipo de arrastre.		
3. CHASIS				
	Cada Winche de arrastre debe soportarse sobre:	Un chasis robusto tipo trineo con posibilidad de colocación de llantas tipo boogie para facilitar el desplazamiento en las condiciones de la Selva Amazónica, que permita el trabajo de tracción continua de al menos 5t. sobre el que se montan: un tambor con adecuado diámetro de enrollado/desenrollado de la guaya de 90m respetando los diámetros mínimos en		

Ítem	Característica	Descripción- Cantidades	Valor Unitario	Valor Total
		función del grosor de la guaya; una transmisión basada en piñonería y cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso; un sistema de almacenamiento [tanque] de combustible; un motor de 2 tiempos o cuatro tiempos con la potencia suficiente para las necesidades de tracción o arrastre requeridas; una batería de encendido; los soportes para la operación manual o de pedal del equipo, una guarda de seguridad de fácil montaje/desmontaje..		
4. OTRAS ESPECIFICACIONES				
A.	Accesorio específico de apoyo para el arrastre- Malacate	Malacate de baja capacidad tipo manual. Cantidad: 5 (2 en los puertos y 3 en Orotuyo). Valor de fuerza generada máxima a partir de 5 toneladas.		
B.	Manuales	Cada equipo debe acompañarse de al menos dos manuales con apoyo gráfico para su operación y mantenimiento básico y de mediana complejidad.		
C	Plan de Capacitación en la Operación y Mantenimiento	El oferente debe acompañar el proceso de operación y/o mantenimiento de los equipos durante al menos dos (2) semanas en cada uno de los NDF mencionados. Para ello debe presentar un documento donde especifique el Plan de Capacitación.		

Nota 1:

- Los equipos de winches y accesorios deben tener la facilidad en el desplazamiento permanente y adecuada operación por el interior del bosque en las unidades de corta anual -UCA- de cada uno de los Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B) Los Puertos y Orotuyo, para lo cual el oferente deberá suministrar los accesorios necesarios de tal modo que su utilización se haga de forma óptima, segura y sin comprometer la integridad de los equipos suministrados, además de forma amigable con el recurso forestal, con el menor impacto al vuelo y suelo forestal.
- El alcance del malacate deberá ser de noventa (90) metros, la capacidad de arrastre de cinco (5) toneladas.
- El oferente otorgará las recomendaciones de trabajo necesarias y suficientes que permitan aprovechar en mejor medida las características de los equipos, de tal forma que se logren las

mayores ventajas en seguridad del personal, condiciones de calidad de los productos obtenidos¹ y eficiencia en su utilización; estas recomendaciones incluirán la secuencia de operaciones, las necesidades y perfil del personal necesario, la planificación del personal con sus rutinas de trabajo, el *lay out* más conveniente al interior del bosque, armado, traslado y desarme del equipo.

- El oferente deberá presentar en su oferta todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios por lo menos para treinta (30) personas quince (15) por cada núcleo para la utilización de todos los elementos que oferta denominados winches sistema de arrastre. Los elementos deberán describirlos en su propuesta y deberá incluir la imagen apropiada de cada uno de los elementos como parte de la descripción técnica, estos serán objeto de análisis y harán parte de la propuesta técnica y económica y serán evaluados, por lo que no se podrán obviar dentro de la propuesta.

Nota 2:

- La totalidad de materiales, uniones y soldaduras deberán soportar las cargas solicitadas de manera individual y en conjunto. Los tratamientos aplicados a las de las partes metálicas y los recubrimientos deberán estar diseñados para resistir las condiciones ambientales propias de las selvas lluviosas tropicales, y de alta temperatura y humedad propias de las selvas lluviosas tropicales.
- El proponente deberá presentar la cotización detallada del valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Si existiera ambigüedad o falta de precisión en las especificaciones técnicas, esta no eximirá al contratista de entregar bienes de primera calidad acordes con los estándares del mercado y el valor ofertado.
- Los bienes deben ser entregados por cuenta del Oferente en el lugar de ejecución, es decir en los Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B) Orotuyo en Solano-Caquetá y en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B) Los Puertos en Calamar - Guaviare mencionados, el proceso de entrega deberá realizarse en coordinación directa con las comunidades locales beneficiarias, en especial el representante legal de cada asociación conformada en cada Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDF&B) que se mencionan.

Nota 3:

- Todos los equipos y elementos de los accesorios, así como los elementos de protección personal (EPP) deben tener su respectiva garantía de fábrica. Asimismo, deberán articularse de manera exitosa con la solución integral de aprovechamiento forestal implementada mediante los aserríos portátiles que se han adquirido (VECTRON 3530), prevista para para cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad –NDF&B–,
- Esta articulación comprende tanto la forma de suministro de las materias primas: Trozas colocadas en una línea de transporte sobre la cual permita su desplazamiento hacia los aserríos portátiles; como en la obtención de los productos generados: bloques/tablas/repisas, Dichos

¹ Como condiciones de calidad se entienden las dimensiones de los productos con sus tolerancias, las características de las superficies obtenidas o nivel de acabado y los anchos de corte máximos y hp mínimos posibles con las diferentes herramientas de corte que deben estar acordé a las densidades del material en menos tres (3) especificaciones para maderas de alta densidad para manetas de media densidad ni para maderas de baja densidad.

productos deben atender en los volúmenes y características técnicas, las demandas del mercado local, regional y nacional para madera aserrada verde.

- La garantía de fabricación deberá cubrir el adecuado funcionamiento de los equipos o cualquiera de sus componentes por un periodo no inferior a seis (06) meses, asegurando su adecuada operación bajo las condiciones propias de los procesos de corta y aserrío forestal.
- El proveedor deberá ofrecer el acompañamiento permanente a los usuarios finales: Coagroitilla y la Asociación de Desarrollo Forestal OROTUYO, se extenderá por al menos dos (02) meses. Este acompañamiento incluirá las actividades de capacitación y en el adecuado manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas de corte, tanto para la operación de corte, armado, desarmado, traslado, seguridad laboral en el personal involucrado y condiciones relacionadas con la ergonomía en la ejecución de las labores.

Nota 4:

El peso máximo de cada equipo para arrastre de madera o winche debe ser 250 Kg, lo anterior, sin contemplar el peso de la guaya.

El valor de la propuesta debe incluir transporte, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

Firma: _____

Nombre: _____

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES



AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN

Código: M-FO-036

Versión: 02

Fecha: Octubre 6 de 2022

Consecutivo CUC 243--22-4284

Bogotá D.C., 30/5/2023

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-Colombia. Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 8/2/2016, se suscribió el convenio para el proyecto "REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II" entre Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas identificado con el NIT No. 900.064.749-7, con un aporte de recursos de cooperación internacional por **USD. 36.717.682** (Treinta y seis millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos dólares americanos).

Que la ejecución de dicho convenio está determinado para el periodo comprendido entre el 14/12/2022 y el 31/12/2026. Que dicho convenio, tiene como objetivo principal "Contribuir a la reducción significativa de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en Colombia".

Que de acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificada con NIT No. 830.115.395-1

, en donde se manifestó que "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que el programa REM Colombia Visión Amazonía es de utilidad común como descrito en el Decreto 1651 de 2021, toda vez que además de estar en enmarcado en las políticas nacionales y sectoriales en materia de la reducción de la deforestación en la Amazonía, a través de las inversiones significativas

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A
PBX: (+57) 60 1 6012424
Línea gratuita nacional: 018000413795
Código postal: 110231
www.apccolombia.gov.co
Página 1/2

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW

Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Edificio Digital Ware - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto
Bogotá, D.C. – Colombia

KfW Banco de Desarrollo

Klaus Köhnlein
Nuestra referencia: KöhK
Teléfono: +49 69 7431 2598
Fax: +49 69 7431 662598
klaus.koehnlein@kfw.de

Fecha: 13/01/2023

»» Cooperación Financiera entre Alemania y Colombia
Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)
Contratos de Aporte Financiero N° 2016.6837.5 y 5150.0025.0

Estimados señores,

El KfW certifica que:

1. Los fondos que financian el "Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)" provienen de un aporte financiero no reembolsable de hasta EUR 20,000,000 (Contrato de aporte financiero N° 2016.6837.5) más hasta NOK 150,000,000 equivalente en EUR (Contrato de aporte financiero N° 5150.0025.0) mediante el KfW. El desembolso de los fondos del Programa estará condicionado al cumplimiento de los hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada y las demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Separado y memorias de las misiones del KfW.
2. El Programa tiene principalmente fines sociales y de utilidad común.
3. Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas es el administrador de los fondos provenientes del KfW. El beneficiario de los aportes financieros administrados es la Republica de Colombia representada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente. Para la implementación del Programa Patrimonio Natural firmará convenios y subacuerdos con otras entidades.
4. La ejecución de los aportes financieros tiene un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 13 de enero de 2023.

Atentamente,
KfW



Klaus Köhnlein

Digitally signed by Köhnlein,
Klaus
Date: 2023.01.13 12:53:12
+01'00'



Schopferer, Sören
2023.01.19 08:51:50 +01'00'

Sören Schopferer

en proyectos de conservación, pagos por servicios ambientales, manejo sostenibles, agroambientales, transformación y extensión ha beneficiado a comunidades campesinas e indígenas. Además de los recursos económicos se ha logrado estabilizar y detener problemáticas de deforestación en las áreas intervenidas, con lo que se contribuye a conservar los bosques y los servicios ecosistémicos que proveen. Con relación a los aspectos institucionales el Programa ha fortalecido el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, lo que facilita determinar las dinámicas de la deforestación para la estructuración de medidas para contrarrestar la deforestación."

CERTIFICA

Que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto **REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II**, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-22-4284, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 30 de mayo de 2023

SANTIAGO
QUIÑONES
CARDENAS

Firmado digitalmente por
SANTIAGO QUIÑONES
CARDENAS
Fecha: 2023.06.02
17:04:08 -05'00'

SANTIAGO QUIÑONES

Director

Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Para validar la autenticidad de este documento, escriba al correo cuc@apccolombia.gov.co, indicando el número de consecutivo y la fecha de expedición.

Proyectó: Sergio Vargas Álvarez, Contratista Dirección de Gestión de Demanda

Revisó: Laura Cadavid, Profesional especializada Dirección de Demanda

Validó: Julián Jesús Ramírez Coordinador de Cooperación Bilateral

Consecutivo: 243--22-4284

COLOMBIA
SANTIAGO QUIÑONES
CARDENAS
Firmado digitalmente por
SANTIAGO QUIÑONES
CARDENAS
Fecha: 2023.06.02
17:04:08 -05'00'

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal: 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 2/2

Con el apoyo de: